

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00227-00

*En atención a que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda del 22 de junio del 2021, en aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.***

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada la sociedad NESD S.A.S contra CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

LG

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 65 hoy 8 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db16e94d1c71a429d1c54390ae0198a9c46a45d2a4fbce1177fab83676584ac0**

Documento generado en 07/07/2021 04:34:28 p. m.